INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 85/2014

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS Y MICROBIOLÓGICOS"

ANEXO Nº 1
"ADENDA"

CONTRATO Nº 440/2014

SGC Nº 1321-2014

VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.

AÑO 2016

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 440/2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Febrero del año 2.016 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personeria Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.,** con RUC Nº 80001446-4, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Lidio Raúl SILVA CHAMORRO**, con Cedula de Identidad Nº 739.665, de acuerdo a la Escritura Pública N° 31, de fecha 27 de enero de 2.015, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 440/2014, suscripto en fecha 04 de diciembre de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 090-012/14 de fecha 16 de Octubre de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 85/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS Y MICROBIOLÓGICOS", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 013-001/16 de fecha 16 de febrero del año 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º)** Resuelve: Disponer la Rescisión por Mutuo Acuerdo del Contrato Nº 440/2014, de fecha 04 de Diciembre de 2014, suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 85/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS Y MICROBIOLÓGICOS", referente al **Ítem N° 16 PERÓXIDO DE HIDRÓGENO: CATALASA REACTIVO CAJA X 30 ML.**

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 663
PASTORA CÉSPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

POR LA CONTRATISTA

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Martínez Zevaos
Director de Gestión Medica Administrativa